

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veinte
Radicado: 050013110-007-2020-00058-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Previo a autorizar la notificación por aviso, se requiere a la parte demandante para que allegue **constancia de entrega de la citación al demandado, así como copia cotejada de los documentos enviados al demandado;** tal como lo señala el inciso cuarto del numeral 3º del artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ca0089387b1cb977c3bdd816bfe6adbbd31aa42035a9f0ae867fbf
723af989ff

Documento generado en 18/11/2020 10:52:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>